

DOCUMENTO PROVIDENCIA: 2018-09-10. 6-2018-SUMA. Providencia Alcaldía inicio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9TIZT-OIG88-RDWBH Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2018 a las 19:21:20 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 10/09/2018 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/09/2018 12:01



sdn

## PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

**Asunto: Inicio del expediente de contratación del suministro e instalación para la renovación a tecnología led del alumbrado público del municipio de Aldaia. Expediente 6/2018-SUMA.**

A la vista de las siguientes características del contrato:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: suministro e instalación para la renovación a tecnología led del alumbrado público del municipio de Aldaia.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:45316100-6 Instalación de equipos de alumbrado exterior Código CPV: 45316100-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización	
Valor estimado del contrato, IVA excluido: 1.887.642,34 €	
Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 1.887.642,34 €	IVA%: 396.404,89 €
Presupuesto base de licitación, IVA incluido:2.284.047' 23€	
Duración de la ejecución: 8 meses	Duración máxima: 8 meses

Visto que en fecha 20 de junio de 2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que en fecha 20 de junio de 2018, se emitió documento de retención de crédito con cargo a la partida 0423-16500-63300-214.

Visto que en fecha 27 de junio de 2018 se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es Junta de Gobierno Local, ya que el valor estimado del contrato asciende a 1.887.642,34 €, IVA excluido, y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros. Siendo que por Resolución núm. 1640, de fecha 9 de julio de 2015, fue delegada en la Junta de Gobierno la competencia para las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe sea superior a 120.202,00 € y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe del servicio de Actividades y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y siendo que el impulso de los expedientes es competencia de la Alcaldía,

### DISPONGO:

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

DOCUMENTO PROVIDENCIA: 2018-09-10. 6-2018-SUMA. Providencia Alcaldía inicio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9TIZT-OIG88-RDWBH Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2018 a las 19:21:20 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 10/09/2018 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/09/2018 12:01



sdn

**SEGUNDO.** Justificar la celebración quedando acreditado que la contratación de suministro e instalación para la renovación a tecnología led del alumbrado público del municipio de Aldaia mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Aldaia, en la fecha de la firma.

*Documento firmado electrónicamente.*